

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de abril de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 1682/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal Espacio Municipalista por Teruel referente a la constitución del Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2017, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“El Pleno del Ayuntamiento de Teruel acuerda encargar a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de un borrador de reglamento para la creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales y el inicio de los trabajos correspondientes en la Comisión Informativa de Bienestar Social.”

A Espacio Municipalista no le consta que, desde la fecha de aprobación de la resolución, se haya avanzado en la redacción del mencionado Reglamento ni en la constitución del Consejo. La iniciativa fue presentada entonces por el Grupo Político Municipal de Ganar Teruel.

La propuesta se justifica en el Artículo 27 del Reglamento de Participación Ciudadana de Teruel, que establece que “los Consejos Sectoriales son órganos consultivos de participación, información y propuesta en relación con la gestión municipal, referida a los distintos sectores de actuación en los que el Ayuntamiento tiene competencia”.

La argumentación empleada en la parte expositiva en aquel momento por el grupo proponente continúa plenamente vigente. Es necesario un Consejo dedicado a los servicios sociales. Las graves consecuencias de la crisis económica iniciada en 2008 han sistematizado carencias estructurales y empobrecido a amplios sectores sociales, muchos de ellos al borde de la exclusión. El ahondamiento en la crisis social provocado por la pandemia del Covid-19 imponen la necesidad de acometer de forma urgente el funcionamiento de este órgano.

Entre los argumentos utilizados en 2017 para la puesta en marcha del Consejo Sectorial de Servicios Sociales se esgrimieron la incapacidad para la dotación ágil y efectiva de vivienda social, el funcionamiento del albergue municipal, quejas expresadas por usuarios de los servicios sociales o el bajo gasto social.

A juicio del grupo que presentó la propuesta se evidenció la necesidad de repasar los modelos de gestión y reflexionar sobre posibles mejoras en los servicios sociales de la ciudad de Teruel. Desde Espacio Municipalista consideramos que continúa vigente esta demanda, más si cabe ante la grave crisis sanitaria que está impactando fuertemente en la economía con previsibles consecuencias sociales.

Con independencia del análisis que desde los diferentes grupos políticos se haga, seguro que hay coincidencia en valorar de manera positiva la articulación de mecanismos que hagan posible valorar, junto a todos los actores implicados, el grado de cobertura y funcionamiento en cuanto a derechos sociales se refiere.

Durante el debate en el Pleno en el que fue adoptado el acuerdo de creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales, los diferentes grupos políticos expusieron sus argumentos y visiones al respecto. Compilamos aquí las intervenciones más destacadas con el propósito de facilitar una síntesis de aquella deliberación.

Paco Martín, CHA. “Esta Comisión podría servir de apoyo al Sr. Concejal Delegado del Servicio y solucionar problemas como, por ejemplo, el que ha tenido lugar este año con el Convenio de Servicios Sociales a formalizar con la Comarca. De todos modos habría que estudiar a fondo su composición al objeto de que fuera lo más operativa posible”.

Ramón Fuertes, Ciudadanos. “Consideran que se trata de cuestiones sensibles con la ciudadanía. El futuro Reglamento servirá para abordar situaciones que se vienen produciendo actualmente, pero tiene que ser efectivo, de ahí que la fijación del número de componentes sea importante, deberá ser riguroso en el momento de proponer la concesión de ayudas y, sobre todo, no debemos utilizarlo como un Órgano Político”.

Julio Esteban, PAR. “Considera que esta Propuesta no es novedosa. En su día existió y posteriormente desapareció un Centro Municipal de Servicios Sociales”.

José Ramón Morro, PSOE. “Manifiesta que la presente Propuesta le parece bien. La sanidad es uno de los pilares básicos del estado de bienestar”.

Rocío Feliz de Vargas, PP. “Indica que su Grupo también está de acuerdo con la presente Propuesta (...). Por otro lado, los Servicios Sociales Municipales no solo se dedican a tramitar las ayudas de urgencia, sino que atienden otras muchas cuestiones. No cabe duda de que todo es mejorable, pero existe un procedimiento que hay que cumplir”.

El 6 de Abril de 2020 nos dirigimos a Alcaldía mediante correo electrónico, dado que fue declarado el estado de alarma y decretado el confinamiento, adjuntando solicitud para la constitución del Consejo Sectorial de Servicios Sociales, sin que recambiamos respuesta o se tomaran las medidas solicitadas, por lo que seis meses después nuestro grupo presentó la misma solicitud por Registro, para

que fuese tratada en Comisión Municipal Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto.

Finalmente el 14 de Octubre de 2020 fue abordada la propuesta en el apartado de Ruegos y Preguntas de la sesión ordinaria n.º 12/2020 de la Comisión, en la que solicitábamos:

1. El inicio de los trabajos y trámites necesarios para la creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

2. El encargo a los Servicios Técnicos Municipales para la redacción de un borrador de Reglamento para la creación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales.

3. Las funciones y orientación del Consejo Sectorial de Servicios Sociales, como órgano consultivo de la política municipal, entre las que estarían conocer y valorar las líneas presupuestarias, analizar la situación social de la ciudad y presentar propuestas al respecto, recibir aportaciones de usuarios y profesionales o conocer las líneas de actuación de las administraciones y favorecer su coordinación.

4. La composición del Consejo Sectorial de Servicios Sociales, en el que deberían estar representados grupos y técnicos municipales, Comarca Comunidad de Teruel y Gobierno de Aragón, trabajadores y trabajadoras sociales, empresas y entidades del tercer sector que trabajan en el ámbito de los asuntos sociales, entre otros.

Como queda reflejado en el Acta de la sesión, el asunto fue abordado de manera muy somera y fuera del orden del día, sin que se tomara decisión alguna. La propia Nuria Tregón, concejal delegada de Servicios Sociales, respondió que “se estudiará”.

Han pasado más de seis meses desde que la concejal delegada anunciara el estudio de la propuesta, seis más desde que presentamos inicialmente la solicitud, y más de cuatro años desde que el Pleno municipal aprobase unánimemente la constitución del Consejo Sectorial de Servicios Sociales sin que el equipo de gobierno encabezado por Emma Buj haya desarrollado el acuerdo.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Único.- El Ayuntamiento en Pleno insta a la Alcaldesa Emma Buj a impulsar los trámites para constituir el Consejo Sectorial de Servicios Sociales, encargando a los Servicios Técnicos Municipales la redacción de un borrador de Reglamento y el inicio de los trabajos correspondientes en la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Familias y Políticas de Igualdad y de Gobierno Abierto.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

